Resolución N°.....38.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGENCIA VIDAL DE VIDAL GALEANO GUTIERREZ EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2010 "PROVISION DE PERIODICOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Asunción, 16 de abril de 2010

VISTO: *La Resolución Nº 11 de fecha 09 de marzo de 2010 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Contratación Directa a fin de realizar la provisión diaria de periódicos para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de abril de 2010, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Acta de Evaluación de fecha 15 de marzo de 2010 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 34 de fecha 14 de abril de 2010, para el llamado a Contratación Directa Nº 02/2010 "Provisión de Periódicos", en la cual se recomienda la Adjudicación a la firma ***Agencia VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez****, considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..." y, el Art. 34 reza cuanto sigue, "La contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)., b)...,* ***c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...."***

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro* ***330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos"*** *con* ***Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"****, previstos en la Ley Nº 3964 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"*

Que*, de la citada evaluación se desprende que la firma* ***Agencia VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez*** *cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta la oferta mas baja y posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.*

Abog. Olimpia Rojas
Coordinadora General
M.J.T./SINAFOCAL

Resolución N°.....38.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGENCIA VIDAL DE VIDAL GALEANO GUTIERREZ EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2010 "PROVISION DE PERIODICOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** a la firma **Agencia VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez** con **C.I. Nº 1.169.904**, la Contratación Directa Nº 02/2010 "Provisión de Periódicos" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo por un monto total de **Gs. 9.424.800.- (Guaraníes nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos)**, el plazo del contrato es de 09 meses, vigente a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.-*

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Olimpio Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL